



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

Ayuntamiento  
de Albatana



Consejería de Economía,  
Empresa y Empleo



## BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 7 TRABAJADORES DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO DE 2021.

### 1º.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección de 7 trabajadores/as, en concreto 4 hombres y 3 mujeres y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en el Proyecto:

#### MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ZONAS VERDES.

Cuya inclusión en el Plan Regional de Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Albatana, de acuerdo con la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

### 2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; obra o servicio determinado / contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 1.108,33 € trabajador/mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

### 3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

bases - SEFYCU 3015735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

a) Demandantes de empleo inscritos, en la fecha de registro de la oferta genérica de empleo público, en una oficina de Empleo de Castilla-La Mancha y que hayan permanecido inscritos, al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de registro de la oferta y que se encuentren en alguno de los siguientes grupos en el momento de la contratación:

1.- Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestación por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2.- Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o bien cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas de Empleo.

3.- Demandantes de empleo no ocupados entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4.- Demandantes de empleo no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y también, personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas y que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una Oficina de Empleo de Castilla la Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19 y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

c) Personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que, a la fecha de registro de la oferta genérica de empleo público, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

2.- Tendrán preferencia para participar, en este programa, las personas que NO han estado contratadas por las entidades beneficiarias dentro de la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha, Plan de Empleo para la contratación de personas desempleadas, de la Orden de 160/2019 (DOCM nº 193, de 27 de septiembre) y según la Resolución de 24/10/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, publicada en el DOCM nº 212 de fecha 25 de octubre.

3.- No se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad, ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

bases - SEFYCU 3015735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

4.- No obstante, podrán participar otras personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en la oficina de empleo de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

5.- El incumplimiento de las obligaciones, el falseamiento y/u omisión de cualquiera de los datos, dará lugar a la expulsión del programa y a la exclusión del/la solicitante del proceso selectivo, o en su caso, a la resolución del contrato formalizado.

#### **4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-**

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo de solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios tipificados en el art. 16.4 de la Ley 39/2.015 de 1 de octubre, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de las presentes Bases. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

##### 1.- Documentación obligatoria:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.
- Certificado de periodos de inscripción (o autorización para obtenerlo junto con la clave suministrada por la Oficina de Empleo)
- Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentación de instancias o autorización para obtenerla.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos según se indica en las bases (Certificado de minusvalía, libro de familia, acreditación de la condición de víctima de violencia de género/doméstica, etc.)
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).
- Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso

##### 2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: tarjeta demandante de empleo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante o de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

**bases - SEFYCU 3015735**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).

**5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Tendrán prioridad, por este orden, en la selección, con la siguiente puntuación:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0	5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 101 € e inferior a 200 €	3 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 201 € e inferior a 400 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 401 € e inferior a 640 €	1 puntos.
Discapacidad no inhabilitante igual al 33%	0,5 puntos
Discapacidad no inhabilitante superior al 33% e inferior al 66%	1 punto
Discapacidad no inhabilitante igual o superior al 66%	2 puntos
Ser mayor de 55 años no perceptor de subsidio para mayores de 52/55 años	2 puntos
Por cada hijo a cargo menor de 26 años o minusválido, y cónyuge en situación de desempleo	0,3 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años	1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2.020	1 punto
Por no haber trabajado en este Ayuntamiento, tanto en Planes de Empleo, Talleres, así como en bolsas de trabajo, desde la fecha de la oferta genérica de empleo público de las presentes bases hasta dos años atrás.	3 puntos
Por no haber trabajado en este Ayuntamiento, tanto en Planes de Empleo, Talleres, así como en bolsas de trabajo, desde la fecha de la oferta genérica de empleo público de las presentes bases hasta tres años atrás.	5 puntos
Por no haber trabajado en este Ayuntamiento, tanto en Planes de Empleo, Talleres, así como en bolsas de trabajo, desde la fecha de la oferta genérica de empleo público de las presentes bases hasta cuatro años atrás.	7 puntos

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.

A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (o mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia o informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil o en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que en su caso, se pagase por la vivienda habitual. Si existen hijos



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949

bases - SEFYCU 3015735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

mayores de 26 años que convivan con el solicitante y tengan ingresos, dichos ingresos computarán al 50%.

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

#### **6ª.- PROCESO DE SELECCIÓN**

La selección se llevará a cabo por la Excelentísima Diputación de Albacete.

#### **7ª.- PROPUESTA DE SELECCIÓN**

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as por parte de la Excelentísima Diputación de Albacete, el Ayuntamiento de Albatana publicará la relación de aspirantes seleccionados con indicación de las puntuaciones obtenidas, en orden de puntuación decreciente, así como los integrantes de las bolsas para posibles sustituciones. Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

#### **8.- NORMATIVA SUPLETORIA**

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

Albatana, a la fecha de la firma electrónica al margen

EL ALCALDE – PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

**bases - SEFYCU 3015735**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO.-

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

D./Doña..... Fecha de nacimiento...../...../.....  
 Con domicilio en .....de .....(Abacete),  
 con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº..... Estado Civil.....  
 Tfno nº.....  
 Correo electrónico.....,  
 Discapacidad %.....

#### EXPONE:

**PRIMERO:** Que reúne los requisitos exigidos por la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social de Castilla La Mancha, y por la convocatoria pública del ayuntamiento de fecha 13/08/2021.

**SEGUNDO:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de empleo DECLARA:

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla La Mancha con antigüedad desde el.....

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

INFORMACION PARA EL BAREMO GENERAL	SI/NO
¿El/la solicitante cobra prestación por desempleo (subsidio por desempleo, RAI, Pensiones por Incapacidad, o cualquier otro ingreso o pensión)?	
¿El solicitante tiene reconocida algún tipo de discapacidad superior al 33% (aporta certificado minusvalía)?	
¿Algún miembro de la unidad familiar excluido el solicitante tiene una discapacidad igual o superior al 33 %?	
Indicar el número de hijos/as a cargo del solicitante	
¿El/la solicitante convive en la actualidad con algún familiar considerado dependiente?	
¿Están todos los miembros de la unidad familiar desempleados?	
El/ la solicitante ¿ha sido declarado cuidador de persona dependiente?	



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949

bases - SEFYCU 3015735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

Victima violencia de Género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o informe de Servicios Sociales)	
--	--

1. El/la solicitante se declara responsable de la veracidad de todos los datos facilitados en la presente solicitud, pudiendo ser excluido/a del proceso selectivo si se confirma la omisión o falsedad.
2. El/la solicitante, mediante este escrito,  AUTORIZA -  NO AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Albatana la cesión de datos de Administraciones Públicas, como Servicio de Empleo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Interior, o a cualquier Organismo Público, de la documentación o datos que se estimen convenientes para la comprobación de la información aportada (Art. 28 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo). En caso de NO AUTORIZAR el solicitante deberá aportar la documentación solicitada.
3. El/la solicitante autoriza a la exposición de sus datos en el Tablón Electrónico de la Sede electrónica.
4. El Ayuntamiento podrá solicitar al interesado/a en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise para valorar su candidatura.

Fdo:

En Albatana, a            de agosto de 2021.

**Documentación que se acompaña:**

Fotocopia del D.N.I	
Tarjeta de demandante empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.	
Informe de vida laboral	
Libro de familia, si se alegan cargas familiares.	
Documentación que acredite la discapacidad del solicitante, igual o superior al 33% .	
Certificado de prestaciones expedido por la oficina de empleo.	
Certificado de periodos de inscripción como demandantes de empleo.	
Resolución que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva con el solicitante.	
En caso de violencia de género, sentencia judicial firme o certificado de VVG emitido por el Instituto de la Mujer de CLM	
Documentación relativa a los ingresos de los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante. Nómina de los dos meses naturales anteriores a la fecha de publicación de las bases, de los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando. Justificantes que acrediten el ingreso o reconocimiento de prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas	



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949

bases - SEFYCU 3015735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc) o cualquier otro ingreso de los miembros de la unidad familiar, y todo ello en los dos meses naturales anteriores a la fecha de registro de publicación de las bases. (Declaración de la renta, Certificados empresa, Certificados Oficina Empleo, etc...).	
--	--

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. Queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en esta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Albatana (Plaza Ayuntamiento, S/N) para que este pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBATANA**



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

**bases - SEFYCU 3015735**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE\*

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. Nº \_\_\_\_\_, y domicilio en  
C/ \_\_\_\_\_

#### DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:

1).- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

- Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo
- No tiene ningún ingreso
- Tiene ingresos mensuales netos de \_\_\_\_\_ Euros.

2).- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.

HIJO 1: EDAD:

- No tiene ningún ingreso
- Tiene ingresos mensuales netos de \_\_\_\_\_ Euros.

HIJO 2: EDAD:

- No tiene ningún ingreso
- Tiene ingresos mensuales netos de \_\_\_\_\_ Euros.

HIJO 3: EDAD:

- No tiene ningún ingreso
- Tiene ingresos mensuales netos de \_\_\_\_\_ Euros.

**OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL):**

3.- PADRE:

- No tiene ningún ingreso
- Tiene ingresos mensuales netos de \_\_\_\_\_ Euros.



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

bases - SEFYCU 3015735

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Albatana  
13/08/2021



Ayuntamiento de  
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 844690F

**4.- MADRE:**

- No tiene ningún ingreso
- Tiene ingresos mensuales netos de \_\_\_\_\_ Euros.

**5.- OTROS (ESPECIFICAR):**

- No tiene ningún ingreso
- Tiene ingresos mensuales netos de \_\_\_\_\_ Euros.

**6.- PAGO HIPOTECA/ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:**

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria o alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros mensuales **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

\*Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Albatana, a        de        de 2021.

(FIRMA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. Queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en esta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Albatana (Plaza Ayuntamiento, S/N) para que este pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBATANA**



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

bases - SEFYCU 3015735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AFAA RKV3 2FD4 KXPQ P949